**N° 12**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Fernández, Jiménez, Jugo y Coto.

**Artículo V**

También fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus interpuesto a su favor por Victoriano Castañeda Peraza, porque contra este el Alcalde Segundo de Heredia dictó auto de detención provisional en la sumaria que le sigue por el delito de hurto cometido en perjuicio de Clenia Martínez Cubillo.